



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
PROGRAMA EMPODERAR

PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES PAR III)

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° PAR III-TJA-01/2023
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL TARIJA

El Estado Plurinacional de Bolivia ha recibido un crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato 9437-BO.

El Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), invita a presentar cotizaciones para prestación del servicio de mantenimiento de vehículos de la UOD Tarija, de acuerdo con las especificaciones técnicas y solicitud de cotización adjunta.

El proveedor será seleccionado en base al método de solicitud de cotizaciones, descrito en las Regulaciones de adquisiciones para prestatarios en proyectos de inversión del Banco Mundial (Noviembre de 2020).

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), ubicadas en la Zona San Gerónimo, Calle Choretí N° 124 entre Avenida Panamericana y Calle Saavedra de la ciudad de Tarija.

Señores:

Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III)

Zona San Gerónimo, Calle Choretí N° 124 entre Avenida Panamericana y Calle Saavedra

Tarija.-

Ref.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UOD TARIJA

La cotización deberá hacerse llegar en sobre cerrado, a la dirección arriba indicada, hasta el **día martes 28 de marzo de 2023 a horas 10:00 a.m.** en sobre cerrado bajo el siguiente rótulo:

El periodo de validez de la cotización, no deberá ser menor a 30 días calendario y deberán estar acompañada de copias simples de los siguientes documentos:

- Testimonio de Constitución de la empresa (Si corresponde).
- Certificado SEPREC.
- Poder del Representante Legal de la empresa licitante, con atribuciones para presentar propuestas (ofertas o cotizaciones) y suscribir contratos (Si corresponde).
- Cédula de identidad del Representante Legal.
- Certificado de registro en Impuestos Nacionales (Número de Identificación Tributaria).
- Fotocopia Registro SIGEP



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO GENERAL

SERVICIO DE TALLER DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS DEL PROYECTO DE ALIANZAS RURALES III - UNIDAD OPERATIVA DEPARTAMENTAL TARIJA

1. ANTECEDENTES

El proyecto de Alianzas Rurales (PAR III) tiene como fin el apoyo Organizaciones de Productores Rurales en las comunidades de todos los departamentos del país, mediante la implementación de proyectos comunales, productivos y públicos.

El PAR III se caracteriza por ser un proyecto innovador de alto beneficio para las familias beneficiarias que impulsan a un desarrollo económico sostenible a nivel nacional, para tal efecto se ha previsto la contratación de servicios mecánicos para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos con el propósito de contar con un parque automotor en buenas condiciones, poder garantizar los viajes del personal técnico del proyecto.

2. OBJETIVO.

Contar con la atención inmediata y permanente de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del PAR III durante la gestión 2023.

3. ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

- a) El servicio debe ser prestado para todos los vehículos del Parque Automotor del Proyecto de Alianzas Rurales III, en las modalidades de mantenimiento preventivo y correctivo.
- b) Las reparaciones en general de los vehículos serán por falla mecánica o desgaste de acuerdo con el reporte previo del chofer.
- c) Los cambios de lubricantes y repuestos estarán bajo responsabilidad directa del taller adjudicado previa verificación y visto bueno Asistente Administrativo de la Oficina Nacional.
- d) La prestación del servicio por parte de la empresa adjudicada deberá ser realizada previa presentación de una orden de trabajo debidamente firmada y autorizada que detalle en forma clara todos los trabajos de mantenimiento solicitados, en caso de que se soliciten trabajos extras de manera verbal, será responsabilidad de la Empresa adjudicada el costo de los mismos, ya que solo se deben realizar los trabajos especificados en la Orden de Trabajo.
- e) Si la empresa al realizar los trabajos solicitados verificase otras fallas, deberá informar a la Asistente Administrativo de la Oficina Nacional, para que se proceda a elaborar una orden complementaria, solo una vez que se cuente con la orden complementaria debidamente autorizada se podrá proceder al mantenimiento de los vehículos.
- f) Todos los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos deberán ser debidamente garantizados, por tanto la Oficina Nacional del PAR III realizará la devolución del vehículo inmediatamente cuando el trabajo haya sido mal realizado o se presente nuevamente las fallas, debiendo realizar el taller la reparación sin costo alguno.
- g) La empresa adjudicada deberá realizar una inspección técnica para determinar la cuantía de la reparación de cada vehículo previo el envío de estos a mantenimiento, debiendo de igual manera llevar un control detallado de las reparaciones efectuadas mediante un Kardex electrónico o manual para cada vehículo.
- h) Durante el mantenimiento y reparación de los vehículos, los chóferes y/o personal de la entidad, podrán ingresar a los talleres de la empresa adjudicada para observar y controlar la realización del servicio.



4. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO:

a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Cambio periódico de los niveles de aceite, limpieza interior del vehículo, lavado, engrase y fumigado, revisión de ruedas, ajuste de niveles, afinado de motor, realización de pequeñas pruebas, detección visual de fugas, detección de ruidos anormales y olores, reportar fallas. (A cargo del conductor o responsable del vehículo).

b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Reparación y/o cambio de partes o repuestos averiados detectados y comprobados de mayor envergadura (p.ej. Arreglo del motor y otros.) Este último debe tener autorización expresa del Jefe Financiero.

5. PROVISIÓN DE REPUESTOS

Cuando en el mantenimiento y reparación del vehículo se identifique la necesidad de cambiar algún repuesto, la empresa adjudicada deberá utilizar solo repuestos originales, la autorización para cambio de los repuestos se realizará previo V°.B°. del Jefe Financiero.

Una vez concluido el mantenimiento y reparación del vehículo, la empresa adjudicada deberá realizar la entrega de todos los repuestos cambiados.

6. REQUISITOS DEL TRABAJO

- a) El servicio será permanente.
- b) Indicara número telefónico y celular mismos que deben ser atendidos en todo momento para coordinar las reparaciones.
- c) Atenderá emergencias de fallas mecánicas presentadas en cualquier momento y en cualquier lugar de la ciudad de Tarija.
- d) Deberá entregar documentación de respaldo de todos los trabajos realizados.

7. INSTALACIONES

Los talleres de las empresas proponentes deberán tener un fácil acceso y estar situados dentro del radio urbano de la ciudad de Tarija.

8. MAQUINARIA, EQUIPOS E INSTALACIONES

Para la realización de un adecuado trabajo de mantenimiento y reparación, las empresas proponentes deberán contar con el equipamiento, maquinaria e instalaciones necesarias, mismas que mínimamente deberán ser:

- a) Equipo de Diagnóstico electrónico.
- b) Equipo de Chapería o la disposición en convenio con otra empresa.
- c) Equipo de Pintura.
- d) Equipo de Soldadura. - Mínimamente deberán contar con equipos de soldadura al arco y soldadura oxiacetilénico.
- e) Prensa hidráulica
- f) Equipo de frenos
- g) Debe contar con servicio de grúa o tener los contactos necesarios para contar con este servicio.

9. HORARIO

El servicio de mantenimiento y reparación deberá ser en horarios de oficina 8:30 a 18:30 finalizada la jornada de trabajo y cuando lo requiera la institución, la empresa o taller deberá contar con personal las 24 horas todos los días de la semana para atender desperfectos de emergencia o auxilio mecánico.



Durante el día se deberá garantizar el mantenimiento permanente requerido priorizando los vehículos del PAR III

Los días feriados, sábados, domingos deberán contar con atención de emergencia si se requiere, por fallas mecánicas.

10. PERSONAL DEL SERVICIO

El Taller Mecánico, deberá contar con personal calificado y con experiencia en el ramo, deberá informar la cantidad de personal que trabaja, garantizando la actividad de cada uno de ellos y la dedicación de un grupo de trabajo para la realización de los trabajos en los vehículos descritos. (MÍNIMO TRES OPERARIOS).

11. RESPONSABILIDAD DE TRABAJO

Se deja claramente establecido que la empresa proponente garantizará implícitamente lo siguiente:

- a) El buen comportamiento de su personal
- b) Cualquier daño a los vehículos atribuibles al descuido o negligencia del personal del taller serán reparados de forma inmediata y sin costo alguno para el PAR III.
- c) La Pérdida o sustracción probada de implementos de propiedad de los vehículos será resarcido al momento.

12. FORMA DE PAGO

El servicio se cancelará mensualmente en moneda nacional, a través de desembolsos **vía SIGEP** contra presentación de factura e informe pormenorizado del adjudicatario por el servicio prestado.

El pago se realizará previo informe de conformidad, que deberá ser acompañado por las actas de conformidad de los Choferes, que acrediten y evalúen el cumplimiento del servicio de acuerdo con los requerimientos en las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

13. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del Servicio de Mantenimiento de Vehículos se iniciará a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, en forma satisfactoria y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y propuesta presentada.

14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Mínimo 30 días calendario.



CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA
"SERVICIO DE TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL PAR III"
 Expresado en Bolivianos

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		PRECIO UNITARIO Bs
SERVICIO DE REVISION Y SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE (MANTENIMIENTO)		
1	SERVICIO CAMBIO ACEITE DE MOTOR (INCLUYE ACEITE MINERAL 20W50 SHELL HX5) 5LTS	
2	FILTRO DE ACEITE	
4	SERVICIO CAMBIO ACEITE DE CAJA (INCLUYE ACEITE)	
5	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE DE ROSTER (INCLUYE ACEITE)	
6	SERVICIO CAMBIO DE ACEITE DE CORONAS (INCLUYE ACEITE)	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION DE FILTROS		PRECIO UNITARIO Bs
1	MANTENIMIENTO Y REVISION DE FILTRO DE AIRE	
2	MANTENIMIENTO Y REVISION DE FILTRO DE GASOLINA	
SERVICIO DE REVISION SISTEMA DE FRENOS		PRECIO UNITARIO Bs
1	REGULADO DE FRENO DE MANO - BALATAS	
2	REVISION DE PASTILLAS Y BALATAS	
3	CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO C/LADO	
4	CAMBIO DE BALATAS DE FRENO	
SERVISIO AFINADO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR		PRECIO UNITARIO Bs
1	LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONICO (4 INYECTORES)P/U	
2	REVISION Y LIMPIEZA DE BUJIAS (4 BUJIAS)	
3	MEDICION DE COMPRESION (4 CILINDROS)	
4	MEDICION PRESION DE BOMBA DE GASOLINA	
5	MEDICION DE PRESION DE BOMBA DE ACEITE	
6	AFINADO DE MOTOR A CARBURADOR	
7	AFINADO DE MOTOR A INYECCION	
8	REVISION Y LIMPIEZA DE SENSORES	
REVISION DE LIQUIDOS FUNDAMENTALES		PRECIO UNITARIO Bs
1	LIQUIDO DE DIRECCION HIDRAULICA	
2	AGUA DESTILADA DE BATERIA	
3	ANTICONGELANTE, ANTIOXIDANTE Y REFRIGERANTES	
LAVADO ENGRASE FUMIGADO		PRECIO UNITARIO Bs
1	LAVADO EXTERIOR Y ASPIRADO DE INTERIOR	
2	LAVADO INTERIOR DE FUNDAS ASIENTOS Y TAPIZ	
3	LAVADO EXTERIOR , ASPIRADO, CHASIS, MOTOR CON QUIMICO DESINCRUSTANTE	
TOTAL OFERTADO Bs.-		

(Firma del Representante Legal)
(Nombre completo)